

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 1 DE AGOSTO DE 1977

NÚM. 172

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 1.ª Capital

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 737 y 742 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda

ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, o Reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Aazi Hamaidat, Aomar	Santa Cruz, 8	Estancias Hospital	1975	2.402
Alvarez Alvarez, Manuel	R. Pandiella, 16	Consulta Hospital	1976	900
Alvarez Aller, Natalia	Sahagún, 4	Estancias Hospital	1975	2.234
Alvarez García, Antonio	M. Andrés, 40	Consulta Hospital	1974	1.100
Alvarez Pérez, Luis M.	R. Argentina, 35	Idem	1976	650
Alvarez Robles, Mariano	García I, 6	Idem	1976	650
Andrés Fernández, Carlos	Torriano, 9	Idem	1974	995
Barrul Borja, Enrique	Padre Victoria, 21	Idem	1974	995
Barrul Gabarre, Inés	Palacio Valdés, 15	Idem	1975	1.600
Barrul Romero, Juan Antonio	Palacio Valdés, 15	Estancias Hospital	1975	672
El mismo	Id.	Idem	1975	900
Borja Barrul, Luis	Victoriano Díez, 20	Consulta Hospital	1974	500
Borja Fuentes, José Luis	Victoriano Díez, 20	Idem	1974	1.200
Borja Gabarre, Antonia	S. Pedro, 16 P. Castro	Idem	1974	650
Borja García, Alfredo	San Lorenzo, 9	Idem	1975	1.800
Borja Jiménez, Amable	S. Pedro, 16 P. Castro	Idem	1974	2.195
Borja Jiménez, Bernabé	Martín Fernández, 1	Idem	1976	2.110
Borja Torres, Trinidad	Pío XII, 4	Idem	1975	3.150

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Borja Torres, Trinidad	Pío XII, 4	Consulta Hospital	1974	2.495
Brain Cahsem, Mahyub	Santa Cruz, 8	Idem	1975	2.402
Cabello Tarancón, Vicente	Ordoño II, 32	Idem	1975	1.300
Calleja Rapamio, Daniela	Avda. Madrid, 20	Idem	1974	1.760
Campos Galvez, José	Alfonso V, 1	Idem	1974	995
Cancela Ortega, Julia	V. Don Juan C-4.º	Idem	1971	1.500
Carbajo Anta, José Luis	Nazaret, 60	Estancias Hospital	1974	2.468
Carnero Gallego, Teófilo	Crrta. Zamora, 28	Idem	1974	8.042
Crispín Juárez, Rosa María	Juan de Vega, 3	Consulta Hospital	1974	1.800
Cueto Acevedo, María Paz	Cespedal, 17	Idem	1976	2.000
Cueto González, Merino	A. Toledo, 15	Estancias Hospital	1975	10.529
El mismo	Idem	Idem	1976	3.377
El mismo	Idem	Idem	1976	7.015
Danocha Da Silva, Manuel	Gómez Salazar, 28	Consulta Hospital	1975	600
Díez Valdés, Angel	San Mamés, 62	Idem	1974	500
Durán Durán, Blanca	Avda. Asturias, 8	Idem	1975	1.300
Escudero Vargas, Consuelo	Palacio Valdés, 16	Idem	1975	1.600
Fernández Borja, Santiago	Plaza del Mercado, 3	Idem	1974	600
Fernández Carreño, Josefina	Gómez Salazar, 8	Idem	1975	900
Fernández Casasola, Manuel J.	López Castrillón, 6	Idem	1975	3.200
Fernández Martínez, Victorina	P. Victoria s/n.	Idem	1974	500
Fernández Paredes, César	Pl. Tiendas Bar Minero	Idem	1974	560
Fernández Sanabria, Celestino	Torre Chambrion, 24	Idem	1974	500
Fernández Silva, Aurora	Peña Ercina, 15	Idem	1976	1.750
Fernández Silva, Pilar	Peña Ercina, 15	Idem	1976	1.400
Ferreduela Motos, Marta	García Villada, 11	Estancias Hospital	1975	1.435
La misma	Idem	Idem	1974	600
La misma	Idem	Idem	1975	40
Gabarre Borja, Angel	Herreros, 5	Consulta Hospital	1974	1.100
Gabarre Borja, Angelines	Palacio Valdés, 15	Idem	1974	580
Gabarre García, M.ª Estrella	Gijón, 27	Estancias Hospital	1975	1.307
Gallán del Pozo, Amador	Panaderos, 11	Consulta Hospital	1973 y 1974	2.790
Gama Cimadevilla, Blanca	Roa de la Vega, 35	Idem	1975	600
García Antolín, José M.ª	Sierra Pambley, 1	Idem	1974	4.600
García Ferreduela, M.ª Cruz	HH. Machado, 11	Idem	1976	650
García García, Lorenzo	Puente Castro	Idem	1976	650
García García, Pilar	Pérez Galdós, 52	Estancias Hospital	1975	19.385
La misma	Idem	Idem	1975	360
García Hernández, Ramón	Francisco Fernández, 5	Consulta Hospital	1975	900
García Jiménez, Teresa	Miguel Unamuno, 4	Idem	1974 y 1975	1.225
González González, Aránzazu	Guillermo Doncel, 4	Idem	1974	1.700
García León, M.ª Dolores	24 abril, 23	Estancias Hospital	1975	1.550
La misma	Idem	Idem	1975	1.389
González Martínez, Balbina	Dama Arintero, 20	Consulta Hospital	1974	500
Gutiérrez Rodríguez, Alvaro	M. Andrés, 137	Idem	1976	1.700
Guzmán Gómez, Antonio	Doña Urraca, 7	Estancias Hospital	1972	1.162
Hernández, Montoya, Antonio	Peña Cuervo, 1	Consulta Hospital	1975	600
Hernández Vargas, Mónica	Cornatel, 4	Idem	1974	500
Hernández Vargas, Rosario	Peña Cuervo, 1	Estancias Hospital	1976	12.469
Hernández Vargas, Saúl	Peña Villa, 17	Consulta Hospital	1975	900
Honrado Alvarez, Alfredo	M. D. Berrueta, 7	Idem	1976	900
Jiménez Blanco, Yolanda	Goya, 11	Idem	1975	920
Jiménez Gavar, Alberto	M. Pastrana, 3	Idem	1974	1.095
Jiménez Romero, M.ª Cruz	Cornatel, 4	Estancias Hospital	1976	690
Judit Barrio, Mirian	Avda. Palencia, 4	Consulta Hospital	1974	900
Lage Doballo, Olga	T. Ponferrada, 10	Idem	1975	700
Larralde Fuente, Manuel	Leitariegos, 5	Idem	1975	600
León Jiménez, Enrique	Francisco Fernández, 2	Idem	1974	500
León Jiménez, José Luis	Juan XXIII, 8	Estancias Hospital	1976	3.175
López Alonso, Concesa	Burgo Nuevo, 19	Consulta Hospital	1974	500
López Fernández, M.ª Luz	Goya, 11	Idem	1974	1.288
Luis Santos, Alejandra	M. Andrés, 222	Idem	1976	2.502
Llamas García, Lucas	Luis de Sosa, 4	Idem	1975	450
El mismo	Id.	Idem	1975	7.755
Martínez Amez, Luis	Catoute, 2-1.º	Gastos Hospital	1975	900
El mismo	Idem	Idem	1975	250
El mismo	Idem	Idem	1975	6.135
Martínez Amez, Rufino	Idem	Idem	1976	6.350
Martínez Arias, Agustina	Idem	Consulta Hospital	1975	600
Martínez Boto, Orenca	San Glorio, 2-3.º	Gastos Hospital	1975	45.619
Martínez Martínez, Miguel	Doña Urraca, 8	Idem	1975	18.365
Mediavilla Barnequilla, Carmen	Roa de la Vega, 29	Idem	1976	1.500
Mesa Alario, Gabriel	Relojero Losada, 48	Idem	1976	900

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Mora González, Siro	Mampodre, 24	Consulta Hospital	1974	500
Mora López, M. ^a Luisa	Idem	Idem	1975	700
Morales Morales, Juan Carlos	3. ^a T. R. Pandiella, 5	Gastos Hospital	1975	21.415
Morán Alonso, Julián	Ramiro II, 10	Consulta Hospital	1974	650
Nuse Ribera, Cristina	Avda. Madrid, 54	Idem	1976	1.500
Pérez Alvarez, Juan Antonio	F. Echevarría, 1	Idem	1976	502
Pérez García, Pedro	Padre Riesco, 10	Idem	1973	805
Pérez Lavajos, Jesús	Severo Ochoa, 5	Idem	1976	1.202
Pérez Vega, Alfredo	Renueva, 28	Estancias Hospital	1975	3.064
Planas Pérez, Ingri	Cantareros, 22	Consulta Hospital	1976	650
Prado Juárez, Marcelino	Mariano D. Berrueta, 7	Idem	1974	900
Ramírez María Amaya	Monteros, 5	Estancias Hospital	1975	1.548
Rodríguez Bombín, Jesús	Fernández Ladreda, 36	Consulta Hospital	1975	1.852
Rodríguez Juárez, Jesús	Peña Pinta, 3	Idem	1975	1.402
Romero Polledo, Ana María	Card. Torquemada, 6	Idem	1975	1.160
Romero Romero, Dolores	Dama Arintero, 13	Idem	1975	900
Rosa Moreno, Carlos	9 Febrero, 5	Idem	1975	600
Ruiz Almuzara, Arancha	San Guillermo, 31	Idem	1975	900
Santos Ibán, Eduardo	Leitariegos, 4	Idem	1974	995
Serrano Fernández, José M.	M. Andrés, 131	Idem	1974	595
Suárez Aldeano, Senén	Ildefonso Valcuende, 1	Idem	1975	1.300
Torres León, Miguel Jesús	Palacio Valdés, 15	Idem	1974	700
Vargas González, Mario	S. Osorio, 5	Idem	1974	995
Varela García, Rosario	S. Osorio, 4	Idem	1974	500
Vega Díez, Georgina	R. Pandiella, 40	Idem	1976	2.500
Villanueva Díez, Camino	La Vecilla, 8-3. ^o	Estancias Hospital	1975	1.807

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, o veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3362

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del número dos, encargado por sustitución del número uno, los presentes autos de juicio verbal núm. 168 de 1977, promovidos por D. Eduardo y D. Melchor Martínez Valbuena, mayores de edad, Ingenieros, viudo y casado respectivamente y de esta vecindad, representados por el Procurador D. José Muñoz Alique, y dirigidos por el Letrado D. José Antonio Luera Díez, contra D. Lázaro Issi Camy, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de Madrid, actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de renta, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D. Eduardo y D. Melchor Martínez Valbuena, contra don Lázaro Issi Camy, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local en ella descrito y desahucio, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando al demandado a desalojarle en el plazo legal, con apercibi-

miento de lanzamiento a su costa si no lo hiciere e imponiéndole el pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado expido y firmo el presente en León, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

3716 Núm. 1646.—500 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 82 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Narciso Prado Naya, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Monzón

(Huesca), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Narciso Prado Naya, en reclamación de cinco mil novecientas veinticuatro pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Narciso Prado Naya, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández Robles.—Firma ilegible.

3689 Núm. 1631.—580 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en providencia de esta fecha, admitió a trámite la demanda

de proceso de cognición promovida por el Procurador D. Francisco Conde Cossio, en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de Riaño y su Comarca, contra D.^a Balbina Díez Díez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Riaño, como presunta heredera de D. José Díez Díez y herederos desconocidos del mismo, sobre reclamación de 23.209 pesetas, y acordó que a los herederos desconocidos de D. José Díez Díez, se les emplaze en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado plazo, serán declarados en rebeldía parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, herederos desconocidos de D. José Díez Díez, a los que se advierte que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente cédula en Cistierna, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H., (ilegible).
3732 Núm. 1644.—420 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

Don Guzmán C. Castro Larín, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición núm. 13/77, a que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Villablino, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. José Antonio González Sierra, Juez Comarcal, Letrado, sustituto de Villablino, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 13/77, seguido entre partes, de la una y como demandante la Empresa de Automóviles Luarda, S. A. (A. L. S. A.), con domicilio en Gijón, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio-Pedro López Rodríguez, y de la otra y como demandado D. José-Ramón Álvarez Rivero, mayor de edad, industrial y vecino de Caravia-Alta (Oviedo), D. José-Antonio Montoto Roza, mayor de edad, chófer y vecino de Luces-Colunga (Oviedo), y a la Compañía de Seguros Phenix Peninsular, con oficinas en Oviedo, calle Uría, núm. 76; sobre reclamación de cuarenta y nueve mil quinientas setenta y siete pesetas por daños y perjuicios de paralización, y Fallo: Que

estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Antonio-Pedro López Rodríguez en nombre y representación de la Entidad Automóviles Luarda, S. A. (A.L.S.A.), respecto de las pretensiones formuladas contra el demandado D. José-Antonio Montoto Roza, vecino de Luces-Colunga (Oviedo), debo condenar y condeno a dicho demandado, a que abone, una vez firme esta resolución, a la parte actora la suma reclamada en concepto de daños y perjuicios que ascienden a un total de cuarenta y nueve mil quinientas setenta y siete pesetas, imponiéndole las costas de este interviniente a dicho demandado. Que desestimando la demanda respecto de las pretensiones deducidas por la parte actora descrita contra los demandados D. José-Ramón Álvarez Rivero, vecino de Caravia-Alta (Oviedo), y contra la Compañía de Seguros Phenix Peninsular, con oficinas en Oviedo, debo de absolver y adsuelvo a dichos demandados de las pretensiones deducidas por la parte actora contra los mismos, imponiendo a la parte actora las costas de dichos demandados. Y por la rebeldía de los demandados notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley, para el supuesto de que la actora no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—José A. González Sierra.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente en Villablino a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—Guzmán C. Castro Larín.
3673 Núm. 1613.—790 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 44/77, y a que se refiere la que se dirá, recayó la Sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Sentencia.—En Villafranca del Bierzo (León), a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Belisario Martín Santín, sustituto Juez Comarcal de la expresada Villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 44 de 1977, en el que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; Domingo García Fernández, de 48 años, casado, chófer, vecino de Ponferrada, Avda. Carrero Blanco, El Salvador, 20-2.º y Jesús García Valle, de 24 años, soltero, pallista y vecino de Silván-León, conductores intervinientes en el accidente; y Ernesto Alonso Marqués, vecino de Cangas de Narcea (Oviedo), c/. Ma-

yor, 7 y Francisco García Alba, vecino de Ponferrada, Sierra Pambley, 35-1.º, propietarios de los vehículos respectivamente conducidos por los anteriores, sobre daños en accidente de circulación.—Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Jesús García Valle, como autor y responsable de la falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos de motor, objeto de sanción a la pena de mil pesetas de multa, que en caso de impago, será sustituida por tres días de arresto menor en Establecimiento al efecto; indemnización global por daños materiales en el vehículo de su propiedad y perjuicios de paralización a Ernesto Alonso Marqués, en la suma de doscientas treinta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco (234.425) pesetas, y al pago de las costas del juicio. Que debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de Francisco García Alba, como propietario del camión responsable del accidente.—Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—B. Martín Santín.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Jesús García Valle, vecino que fue de Silván, y actualmente en ignorado paradero, se libra el presente, para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo a seis de julio de mil novecientos setenta y siete.—Belisario Martín Santín.—El Secretario, Fernando Díaz Álvarez.
3694 Núm. 1634.—680 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números A. I. 72.087/0 y A. I. 72.088/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3679 Núm. 1624.—110 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas números 166.966/1 y 319.358/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3680 Núm. 1625.—110 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1977